



Ilustre Municipalidad
de Buin

ID DOC 860054

ADM. HEctor DCM

BUIN,

15 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4235

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47288 de fecha 19 de agosto de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - Parque Automotriz y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 04 de septiembre de 2024, se requiere la **Adquisición de insumos para vehículos Municipales, Camiones Aljibe, Placas Patentes Únicas RWDV-95, RWDV-96, JZJX-16, JZJX-17, SXVJ-13, SZDT-45 de la Comuna de Buin.**

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3416 del 12 de septiembre 2024, entre las fechas 24 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-56-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.011, fondos propios, denominada "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por un monto de \$4.350.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las ofertas presentadas por ALMA INVERSIONES SPA y SEVIREPUESTOS MULTIMARCAS SPA, se encuentran dentro del presupuesto disponible.

5. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor ALMA INVERSIONES SPA, obtiene el 40,00% de la ponderación y el proveedor SEVIREPUESTOS MULTIMARCAS SPA, obtiene el 40% de la ponderación, en este criterio.

6. Qué, en el criterio "**PLAZO DE INICIO DE ENTREGA**" el proveedor ALMA INVERSIONES SPA, obtiene el 20% de la ponderación y el proveedor SEVIREPUESTOS MULTIMARCAS SPA, obtiene el 4% de la ponderación, en este criterio.

7. Que el proveedor ALMA INVERSIONES SPA, RUT 77.804.752-7, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 100% en el Informe Comisión Licitación 2721-56-L124.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-56-L124, que requiere el “Adquisición de insumos para vehículos Municipales, Camiones Aljibe, Placas Patentes Únicas RWDV-95, RWDV-96, JZJX-16, JZJX-17, SXVJ-13, SZDT-45 de la Comuna de Buin” solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **ALMA INVERSIONES SPA**, RUT: 77.804.752-7, por un monto de \$4.291.214.- (cuatro millones doscientos noventa y un mil doscientos catorce pesos) IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 214.22.04.011, denominada “Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/PCJ/CRP/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable